

0000001

30268

GE



AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2011	09	01	14	P 2849



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorga en la ciudad de Guayaquil el día 08 de agosto del 2011 a las 12:30 p.m. en presencia de los señores...

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIGICORP S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes ocho de agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama Notario Interino Décimo Cuarto de este Cantón**, comparece al otorgamiento de este instrumento público, la Compañía **DIGICORP S. A.**, por intermedio de la Compañía **CAILAN S. A. CAILANSA**, en su calidad de **Presidente**, quien actúa y ejerce la representación legal, por subrogación del Gerente-Contador, y esa última a su vez se encuentra representada por la señora Ingeniera **Mónica Cristina Ledesma Velásquez**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal, conforme lo acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada, a quien por presentarme su documento de identificación personal en este acto de conocer doy fe; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

0000002



1 Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de dos mil Dólares
 2 (US\$2,000.00 dólares). C.- Mediante escritura Pública autorizado por la
 3 Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Humberto
 4 Moya Flores, el seis de diciembre del dos mil cinco, la compañía
 5 DIGICORP S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de cuarenta y
 6 ocho mil Dólares (US\$48,000.00 dólares), Fijó su Nuevo Capital
 7 Autorizado en la suma de cien mil Dólares (US\$100,000.00 dólares) y
 8 Reformó sus Estatutos, dicha escritura fue aprobada por el Intendente de
 9 Compañías de Quito, mediante Resolución número cero seis. Q.I.J. cero
 10 seis nueve ocho (#06.Q.IJ.0698), expedida el veinticuatro de febrero del
 11 dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
 12 veintiocho de julio del dos mil seis. Con lo cual su capital quedó elevado a
 13 la suma de cincuenta mil Dólares (US\$50,000.00 dólares). D.-Mediante
 14 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del cantón
 15 Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el veinticuatro de abril del
 16 dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de
 17 Agosto del dos mil diez, la compañía DIGICORP S.A., realizó la Reforma
 18 Integral de Estatutos Sociales. Dicha escritura fue aprobada mediante
 19 Resolución número SC.IJ.DJC.Q. diez cero cero dos cinco uno siete
 20 (No.SC.IJ.DJC.Q.10.002517), expedida por el Doctor Oswaldo Rojas
 21 Huilca, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, de
 22 fecha veintiuno de junio del dos mil diez, su extracto se publicó en el
 23 Diario la Hora en su edición del día viernes dos de julio del dos mil diez,
 24 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día doce de
 25 Marzo del dos mil catorce. E.- La Junta General Universal Extraordinaria
 26 de Accionistas, en sesión del siete de Agosto del dos mil catorce resolvió:
 27 Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito, a la ciudad de
 28 Guayaquil, y reformar sus estatutos sociales. Se facultó al Presidente de

1 DIGICORP S.A., para que actuando por subrogación del Gerente-
2 Contador, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la
3 compañía, en forma individual e indistinta, otorgando la escritura pública
4 de Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos. **CLÁUSULA TERCERA:**
5 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos
6 antecedentes, DIGICORP S.A. representada por su PRESIDENTE la
7 compañía CAILAN S.A. CAILANSA, quien actúa y ejerce la
8 representación legal, por subrogación del Gerente-Contador, esta última a
9 su vez representada por su Gerente General Señora Mónica Cristina
10 Ledesma Velásquez, debidamente autorizada por la Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas del siete de Agosto del dos mil
12 catorce declaro: Cambiado el domicilio de la compañía de la ciudad de
13 Quito a la ciudad de Guayaquil, y reformados los estatutos sociales, en
14 los términos que se contiene en el Acta acompañada, en los siguientes
15 términos: **ARTÍCULO TERCERO DIRÁ: ARTICULO TERCERO:**
16 **DOMICILIO:** La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de
17 Guayaquil, República del Ecuador. Podrá abrir sucursales, oficinas,
18 agencias en cualquier lugar de la República cumpliendo con los requisitos
19 y formalidades exigidas por la ley. **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Toda
20 la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, se ha hecho de
21 conformidad y en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas del siete de Agosto del dos mil catorce, que se incorpora
23 y forma parte de esta escritura. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN DEL**
24 **REPRESENTANTE LEGAL.-** DIGICORP S.A. representada por su PRESIDENTE la
25 compañía CAILAN S.A. CAILANSA, quien actúa y ejerce la representación
26 legal, por subrogación del Gerente-Contador, esta última a su vez
27 representada por su Gerente General señora Mónica Cristina Ledesma
28 Velásquez, y para los efectos legales de la Ley de Contratación Pública,



30270
553474

Quito, 18 de agosto del 2010

0000003

**SEÑORES
CAILAN S.A. CAILANSA
ING. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
GERENTE GENERAL
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIGICORP S.A.**, tuvo el acierto de elegir a la compañía **CAILAN S.A. CAILANSA, PRESIDENTE**, para un periodo de **CINCO AÑOS**. En caso de falta, ausencia o licencia del Gerente-Contador, lo subrogará en sus funciones y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; podrá celebrar actos y contratos con cuantía ilimitada, pero requerirá autorización de la Junta General de Accionistas en los términos establecidos en el artículo sexto de los estatutos. Además ejercerá las atribuciones, constantes en el artículo vigésimo segundo de los estatutos vigentes de la compañía.

DIGICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart, el 2 de julio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2003. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 12 de mayo del 2005, la compañía aumentó su capital suscrito, fijó su nuevo capital autorizado, **cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito** y reformó sus estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de septiembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de septiembre del 2005. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 24 de abril del 2009, la compañía **DIGICORP S.A.**, reformó integralmente sus estatutos sociales, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día 10 de agosto del 2010.

Atentamente,

**ING. COM. OLIMPIA BEVERLY CASTILLO MENENDEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**, en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de agosto del 2010.

**P. CAILAN S.A. CAILANSA
ING. MONICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091311483-1**



La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIGICORP S.A. fue celebrada el día de hoy 18 de agosto de 2010



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12012 del Registro

de Nombramientos Tomo No. _____

Quito, a 30 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cordero Sánchez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DOYFE: que es igual al original que me presentan.
Guquil,

13 OCT 2010

[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Vernaza Quijedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

30271

0000004

Samborondón, 20 de Abril del 2010

SEÑORA INGENIERA
MONICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
CIUDAD.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada CAILAN S.A. CAILANSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social. En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Este nombramiento reemplaza al que tenía la señora Mónica Rocio Velásquez Rites de Ledesma, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el día 19 de agosto del 2009.

La Compañía CAILAN S.A. CAILANSA, se constituyó como Sociedad Anónima mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 18 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 18 de Abril de 1994. Cambió su domicilio del cantón Salinas al cantón Samborondón, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 21 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón el día 21 de enero del 2009.

Atentamente,

Mónica V. de Ledesma

SRA. MÓNICA ROCIO VELÁSQUEZ RITES DE LEDESMA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía CAILAN S.A. CAILANSA, en el cantón Samborondón, a los 20 días del mes de abril del 2010.

Cristina Ledesma V
ING. MONICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
C.C. No. 091311483-1

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

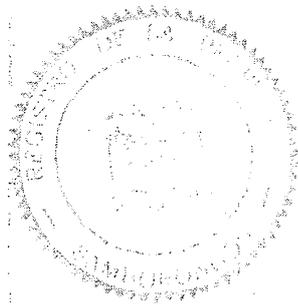
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2010- 1566

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1373 a 1375 con el número de inscripción 224 celebrado entre: ([COMPANIA CAILAN S.A. CAILANSA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LEDESMA VELASQUEZ MONICA CRISTAINA con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Jorge Comajo Arias
Registrador de la Propiedad.



0000005

30272

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DIGICORP S.A.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador a los 7 días del mes de Agosto del 2014, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la oficina ubicada en la Av. 10 de Agosto 29829 – 2835 y Av. Daniel Hidalgo (Quito), con el objeto de conocer y resolver sobre: El Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía.

La señora Secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Xavier Ledesma Ginatta	27.020	US\$ 27.020,00
Ángel Ledesma Ginatta	8.095	8.095,00
Ma. Del Carmen Marriott	7.125	7.125,00
Alfredo Ledesma Ginatta	5.820	5.820,00
Carlos Ledesma Ginatta	970	970,00
Rina Ledesma Ginatta	970	970,00
TOTAL	50.000	US\$50.000,00

Las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada.

La señora Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión PRESIDIDA por la señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez, y en calidad de SECRETARIA Ing. Olimpia Castillo Menéndez.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez, expone que para el mejor desarrollo comercial de la compañía, es necesario cambiar su domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil, para lo cual es necesario reformar los estatutos sociales, proponiendo a consideración de los señores accionistas un proyecto al respecto. La Junta General, luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

PRIMERO: Cambiar el domicilio de la compañía DIGICORP S.A. de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

SEGUNDO.- Reformar los estatutos sociales de la compañía DIGICORP S.A., en los siguientes términos:

ARTÍCULO TERCERO DIRÁ: ARTICULO TERCERO: DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. Podrá abrir sucursales, oficinas, agencias en cualquier lugar de la República cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidas por la ley.

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN POR SUBROGACION.- Se autoriza al Presidente de DIGICORP S.A., la compañía CAILAN S.A. CAILANSA, para que por subrogación del Gerente-Contador, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, otorgando en forma individual e indistinta, la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones ante la Superintendencia de Compañías, para el perfeccionamiento de dicha escritura, hasta sus inscripción en el registro mercantil respectivo.

TERCERO: Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, y/o Ab. Alejandro Peñaherrera Córdova, para que en forma individual e indistinta, realicen el patrocinio del

trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos ante la Superintendencia de Compañías, hasta la conclusión del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA.- FIRMADO: ING. ÁNGEL LEDESMA GINATTA.- FIRMADO: SRA. MA. DEL CARMEN MARRIOTT.- FIRMADO: AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- FIRMADO: DR. CARLOS LEDESMA GINATTA.- FIRMADO: SRA. RINA LEDESMA GINATTA.- FIRMADO SRA. MÓNICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: ING. OLIMPIA CASTILLO MENÉNDEZ.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Quito, 7 de Agosto del 2014



ING. OLIMPIA CASTILLO MENÉNDEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

0000006

30272

s,

ta.
alta
la

1A
JO
JA
Z.-
...-
Lo

14

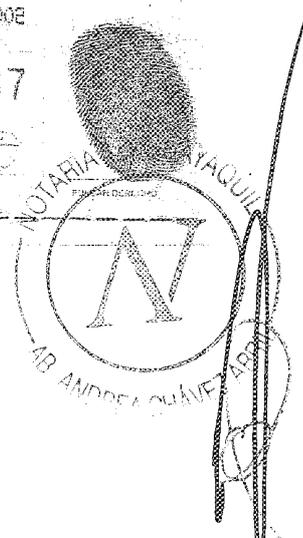
REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO IDENTIFICACION Y OBLIGACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 091311483 - 1
LEDESMA VELASQUEZ MONICA CRISTINA
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
26 NOVIEMBRE 1982
024- 0372 12746 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO CONCEPCION/ 1982



Monica Ledesma V

ECUATORIANA***** V444314488
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
MONICA VELASQUEZ RITES
GUAYAQUIL 28/08/2008
28/08/2014
REN 0125067
Cvs



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0166 0913114831
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LEDESMA VELASQUEZ MONICA CRISTINA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LA PUNTILLA(SATELITE) 0
SAMBORONDON PARROQUIA ZONA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000007
30273

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIGICORP S. A.-



1 declaro en este acto, que DIGICORP S.A., no tiene ningún contrato
2 incumplido con el Estado, ni con ninguna organización o institución
3 pública. Se deja expresamente aclarado que toda la contabilidad de la
4 empresa será trasladada a la ciudad de Guayaquil, al concluir el trámite
5 de cambio de domicilio, manteniendo el local o locales ubicados en la
6 ciudad de Quito como una agencia. **CLÁUSULA SEXTA:**
7 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, y/o
8 Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, y/o Abogado Alejandro Peñaherrera
9 Córdova, para que en forma individual e indistinta, realicen el patrocinio
10 del trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos ante la
11 Superintendencia de Compañías, hasta la conclusión del mismo
12 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se agregan a esta
13 Escritura los siguientes documentos: **UNO.-** Acta de Junta General
14 Universal de Accionistas **DOS.-** Nombramientos de los representantes
15 legales de DIGICORP S.A. y CAILAN S.A. CAILANSA. Agregue usted
16 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y
17 perfeccionamiento de esta escritura. Abogado **Alfredo Ledesma Ginatta,**
18 Registro del Colegio de Abogados del Guayas mil sesenta y tres - Foro de
19 Abogados cero nueve – mil novecientos setenta y tres – veintitrés.- (Hasta
20 aquí la minuta transcrita).- En consecuencia la otorgante ratifica y
21 aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en
22 la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública, para
23 que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por
24 mí el Notario, en alta voz a la otorgante se afirma, ratifica y firma
25 conjuntamente conmigo.- Doy fe.-----

26
27 p.- Compañía DIGICORP S. A.
28 RUC.: 0992309105001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gustina Ledesma V.

f). Cailan S. A. Cailansa
Presidente
Ingeniera Mónica Cristina Ledesma Velásquez
C. C.: 091311483-1 / C. V.: 017-0166

EL NOTARIO

I
A
CL
RU
DIR

S
-
GARC
5BI. de

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO INTERINO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO TESTIMONIO** LAS MISMAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A.

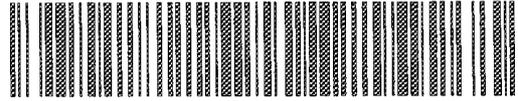

ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL



0000009



Factura: 001-106-000000141



20150901014000220

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901014000220

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO, SEXTO, SEPTIMO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente, persona, apellidos DIGICORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992309105001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIGICORP S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0992309105001

OBSERVACIONES:

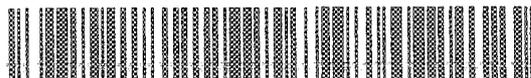
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



0000010



Factura: 001-101-000000385



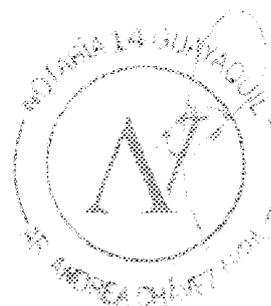
20150901014D04803

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901014D04803

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DOCUMENTOS VARIOS en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

3772

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de agosto de 2014, se ha otorgado en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos de la compañía DIGICORP S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-141 de 10 de noviembre de 2014 para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía DIGICORP S.A., del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatutos constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2014, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-141 de 10 de noviembre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal actual de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décima Cuarta y Trigésima del cantón Guayaquil en las cuales se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias la razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del anterior cambio de domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón Quito, provincia de Pichincha. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Quito D.M., a

14 NOV. 2014

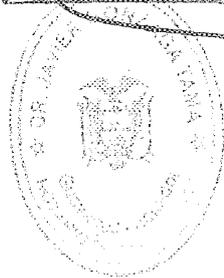
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

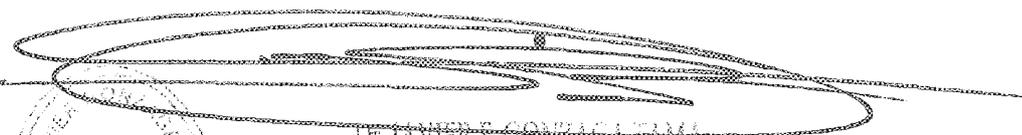
EV
Exp. N° 112617
Tr. N° 39832





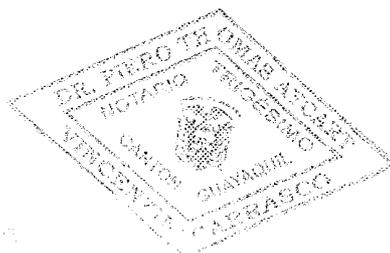
RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO TERCERO, DE LA RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3772, DICTADA EN QUITO, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIGICORP S. A., OTORGADA EL DÍA VIERNES 8 DE AGOSTO DE 2014, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 7 DE ENERO DE 2015.-




DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo C°
del Cantón Guayaquil.



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIGICORP S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha dos de julio del año dos mil tres; HE TOMADO NOTA de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO LITERAL A), de la resolución NO. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3772, suscrita el CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO; quedando anotado al margen el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE de la compañía antes mencionada. Guayaquil, trece de enero de dos mil quince. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NIHIL PRIUS FIDE

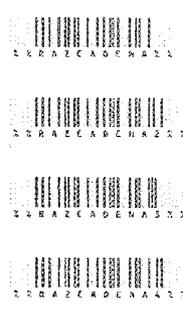
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.643
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3772, dictada el 14 de noviembre del 2014, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Quito, provincia de Pichincha al Cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía DIGICORP S.A., de fojas 59.882 a 59.904, Registro Mercantil número 2.982. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28643



[Handwritten Signature]
Ab. Maríssa Peñóla Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
BELEGADA

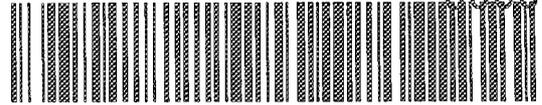
Guayaquil, 11 de julio de 2015

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*





Factura: 001-101-000004483



0000015

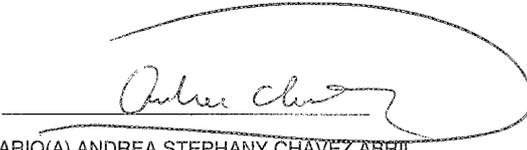
20150901014000467

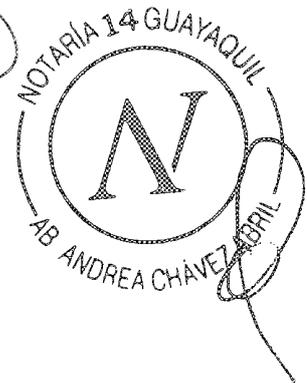
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901014000467

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:51)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA DIGICORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014090114P2849

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIGICORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992309105001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA DIGICORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150901014000467


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





0000016

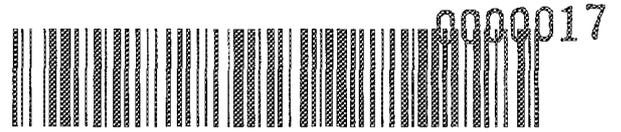
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-14-3772**, dictada por la Superintendencia de Compañías, y Valores, el 14 de Noviembre del 2014, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito. Se tomó nota de la **APROBACIÓN** del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO** que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A.**, otorgada el 08 de Agosto del año 2014, en la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil ante el Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama.- Guayaquil, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil quince.- La Notaria.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000004824

20160901030000145

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000145



MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11162

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DIGICORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992309105001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2849



Jessica Rodriguez
 NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIGICORP S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE **ENTONCES**, CON FECHA **02 DE JULO DEL 2003**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la **RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-14-3772**, suscrita el **14 DE NOVIEMBRE DEL 2014**, por el **DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO; que contiene **APROBAR** el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **DIGICORP S.A.**, del cantón **QUITO**, provincia de Pichincha al Cantón **GUAYAQUIL**, Provincia del guayas; y la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 18 DE ENERO DEL 2016.-DOY FE.-**



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



0000019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

3772

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de agosto de 2014, se ha otorgado en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos de la compañía DIGICORP S.A.,

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-141 de 10 de noviembre de 2014 para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **DIGICORP S.A.**, del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatutos constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2014, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-141 de 10 de noviembre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal actual de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER:** a) Que las Notarías Décima Cuarta y Trigésima del cantón Guayaquil en las cuales se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias la razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del anterior cambio de domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón Quito, provincia de Pichincha. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

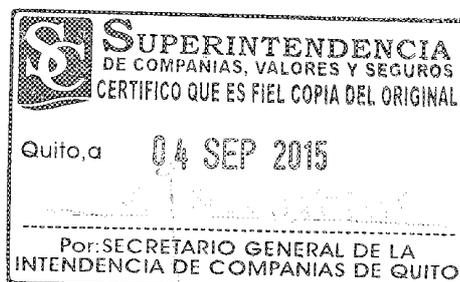
CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Quito D.M., a

14 NOV 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EV
Exp. N° 112617
Tr. N°39832



0000020



TRÁMITE NÚMERO: 22748

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2391 del Registro Mercantil de fecha 16 de septiembre del 2005, en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al cantón **GUAYAQUIL**, Provincia de Guayas de la Compañía "**DIGICORP S.A.**" Y **REFORMA DE ESTATUTOS**.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 08 de agosto del 2014, otorgada ante el Notario **INTERINO DECIMO CUARTO** del Cantón de Guayaquil, **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal C de la Resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3772** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 14 de noviembre del 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GxASPAR DE VILLAROEL



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A. DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **DIGICORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 2 de julio del 2003, aprobada mediante Resolución No. 03.G.IJ.0004680 el 15 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de julio de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DIGICORP S.A.**, del cantón Quito al cantón Guayaquil, y reforma de estatutos, otorgada el 8 de agosto del 2014, ante la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-** el **3772**
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-** **3772** de **14 NOV 2014** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DIGICORP S.A.**, del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **DIGICORP S.A.**, del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- La reforma de estatutos se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador....."

Quito D.M.,

14 NOV 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EV
Exp. N° 112617
Tr. N° 39832



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Keywords:
Type one or more keywords separated by spaces.

DIGICORP

Search

Options

Choice:

DIGICORP S.A.

Deselect

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Finalizar

Para una mejor experiencia configure su Navegador de Internet en Idioma Español

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
112617112617	DIGICORP S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO	ACTIVA	18/11/2014	EXTRACTO

*f. sep.
20/11/2014
03/12/2014
f. 5 razón*

19/11/2014

1

0000022

10:34:34



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3772 de 14 de noviembre de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 18 de noviembre de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DIGICORP S.A., del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

0000023

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 3 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim

Exp. 112617
Tr. 39832



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000024

Memorando No.: SCV-IRQ-SG-SCAU-2014-372

Quito D.M., 3 de diciembre de 2014

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

ASUNTO: **DIGICORP S.A.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3772 de 14 de noviembre de 2014, de cambio de domicilio de la compañía **DIGICORP S.A.**, del cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

JH. 03 DIC. 2014
W.V.D.

0000025

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DIGICORP S.A.	
EXPEDIENTE:	671105	RUC:	0992309105001
		NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
ROCAFUERTE			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
RUMICHACA	822	AV. 9 DE OCTUBRE Y VICTOR MANUEL RENDON	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	04 2 301815		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	dennys.coque@masmusika.com	cristina@masmusika.com	
CELULAR:	FAX:		
0967734998			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
DENNYS ALEXANDER COQUE VILLEGAS			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0921077392			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <hr/> FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			